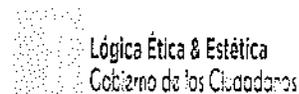




Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 05 de febrero de 2017.

282

AVISO

Señor(a): **GLORIA YASMIN GELVEZ GARCIA**
Número Predial: 010600010003000
Dirección Predio: Calle 10 N.24-20 Apto.201
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-217 del 02 de agosto de 2017, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 486/2018
Revisó: Carlos E. Navarro P
Abogado CPS – 411/2018

RESOLUCIÓN No. MD - 0797-2017

(7 AGO 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 09876 del 24 de febrero de 2017, solicita el desenglobe del predio No. 010600010003000, con fundamento en la Resolución No. 68-001-0692-2015 del 23 de junio de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución No. 68-001-0692-2015 del 23 de junio de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características del predio No. 010600010003000 ubicado en la C 10 24 20 BR MUTUALIDAD de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

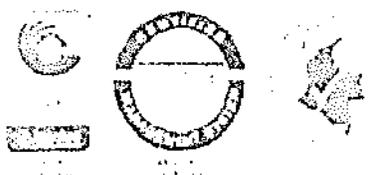
Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010600010003000 ubicado en la C 10 24 20 BR MUTUALIDAD, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-0692-2015 del 23 de junio de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio 010600010003000 ubicado en la C 10 24 20 BR MUTUALIDAD de la ciudad de Bucaramanga, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-0692-2015 del 23 de junio de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.





Alcaldía de Bucaramanga

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTÍCULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-0692-2015 del 23 de junio de 2015, expedida por **EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI**, la **CONTRIBUCION POR VALORIZACION**, de acuerdo con lo establecido en el **anexo 2**, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga,

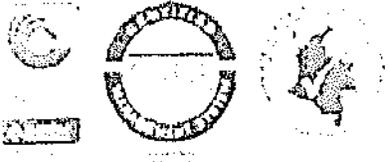
02 AGO 2016

Notifíquese y cúmplase


CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Constanza Viviana González Román
Abogado CPS (039)
Vo.Bo. Abogado Carlos Emilio Navarro





Calle 35 N. 10 - 43 Centro Administrativo 1111 - Piso 1
Bucaramanga - Boyacá - Colombia
Teléfono: +57 312 3370000
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Boyacá - Colombia

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PRECIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NORMANDO	MISION	FRANJA			FACTORES			ESTRATO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUNTO	PUNTO	PUNTO	PUNTO	
								SECA-15	CALLE 56	USO	PSD	AVALUO	ENTRATO								TAMANG
010600010000000	SEQUEDA DELGADO OSCAR	C 10 24 20 SR MUTUALIDAD	R	103	65	0	5	7	0	1,000	1,000	0,200	1,000	364,833	3	0	14440	0	0	0	8540

ANEXO 2

VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 68-001-0092-2015 DEL 23 DE JUNIO DE 2015

PRECIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	NORMANDO	MISION	FRANJA			FACTORES			ESTRATO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PUNTO	PUNTO	PUNTO	PUNTO	
								SECA-15	CALLE 56	USO	PSD	AVALUO	ENTRATO								TAMANG
010600010000000	SEQUEDA DELGADO OSCAR	C 10 24 16 PARQUEADEROS ED YASTEL	R	23	64	0	5	7	0	1,000	2,504	0,200	1,000	215,263	3	0	14440	0	0	0	8540
010600010028603	SEQUEDA DELGADO OSCAR	C 10 24 30 AP 201 ED YASTEL	R	23	65	0	5	7	0	1,000	2,593	0,200	1,000	221,896	3	0	14440	0	0	0	9540
010600010028903	SEQUEDA DELGADO OSCAR	C 10 24 20 AP 301 ED YASTEL	R	23	66	0	5	7	0	1,000	2,593	0,200	1,000	221,590	3	0	14440	0	0	0	9540
010600010030903	SEQUEDA DELGADO OSCAR	C 10 24 20 AP 401 ED YASTEL	R	23	66	0	5	7	0	1,000	2,593	0,200	1,000	221,590	3	0	14440	0	0	0	9540
010600010031603	SEQUEDA DELGADO OSCAR	C 10 24 20 AL TILLO A-1 ED YASTEL	R	14	34	0	5	7	0	1,000	2,185	0,200	1,000	114,359	3	0	14440	0	0	0	8540